



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE
SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF ANTUCO
COLECTOR, COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

VALPARAÍSO, 07 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2754

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Electrónico Ord. N° 4895 de fecha 15 de julio de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resolvo N° 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- e) El Decreto N° 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° Interno 177 - 037 de fecha 26 de junio de 2024, por intermedio del cual el Encargado Oficina Supervisión de Obras, acredita que el proyecto **Antuco Colector**, Código N° 174424, conformado por 12 beneficiarios, de la comuna de Viña del Mar, presenta un avance del 100%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del siguiente beneficiario:

Comuna	Nombre Comité / Organización Comunitaria	N° Beneficiarios	Código	Título	E.P.
Viña del Mar	Antuco Colector	12	174424	II	ARC LTDA

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
1	BRIONES ARROYO JULIA ANGELA DE LOURDES	7353107-1
2	CALDERÓN BARRÍAS ELENA	4566789-8
3	CÁRDENAS VALENCIA GUILLERMO FRANCISCO	11388728-1
4	CATRIFIL CERDA JUAN	3414292-0
5	DÍAZ BÓRQUEZ MARCO ANTONIO	12224373-7

6	GALLEGUILLOS CARVAJAL GLORIA CECILIA	6663309-8
7	ILABACA VILLALOBOS CARLOS EDUARDO	5858439-8
8	PERALTA VALENCIA XIMENA JACQUELINE	10732910-2
9	PONCE DELGADO MARCIA DE LOURDES	7826696-1
10	RECABARREN ZAÑARTU EVELYN ALEJANDRA	10535816-4
11	SÁNCHEZ ARIAS MARÍA EUGENIA	7098874-7
12	SILVA SANHUEZA CARLOS DANTE	6056493-0

2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

GIC/MAP/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP ARC LIMITADA AGARRIDO@ARCLIMITADA.CL AGARRIDO.EP.ARC@GMAIL.COM
- CAROLINA BERGARA OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN
CBERGARA@MINVU.CL
- EDSON CID SUPERVISOR OBRAS SERVIU V REGIÓN ECIDP@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G